



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Viernes 26 de Septiembre de 2014

Número 5.403

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

2.399.- Ampliación de plazos para la presentación de solicitudes de Segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones a Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, según Resolución del Director Provincial del S.P.E.E. Ceuta de 7-4-2014.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.391.- Decreto de fecha 19 de septiembre de 2014, por el cual se delega la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes, en la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea, D.^a Adela Nieto Sánchez.

2.403.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2014, por el cual se nombra a D. Sergio Chaves Perea como personal eventual en el puesto de trabajo de Asesor del Portavoz del Grupo Socialista.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.386.- Notificación a D. Manuel Jesús Tardío Tamayo, relativa al expediente sancionador 89/2014.

2.387.- Notificación a D. Abdelhatif Ahmed Abdeselam, relativa al archivo del expediente de solicitud de licencia de apertura de actividad de almacén y venta de muebles en Polígono Industrial Alborán, nave 2 (expte. 6223/1998).

2.392.- Notificación a D. Carlos Gil Ortiz, relativa al expediente de solicitud de licencia de ampliación de actividad del local sito en c/ Beatriz de Silva n.º 7, para terraza, a instancias de D. Jesús Fontalba Astorga (expte. 104193/2013).

2.393.- Notificación a D. Mustapha Aoulad Amar, relativa a expediente sancionador 69/2014.

2.401.- Notificación a D. Alejandro Lara Martín, relativa al expediente 73619/2014.

2.405.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

2.406.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

2.407.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

2.397.- Notificación a Pizzería M.A. de Ceuta S.L., en Expediente de Área 83/14.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.400.- Notificación a D. Cristian Rafael Cortés Fernández y a D. Ismael Salas Agüero, relativa al expediente 31/2014/AF.

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Ceuta**

2.388.- Notificación a D.^a Touria Tetouani Couiyat, relativa al expediente 51/058-J/14 Cad.

2.390.- Notificación a D. Rachid Alihsaini Barouni, relativa al expediente SAAD 51/3061.

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Ceuta**

2.404.- Notificación a D. Roberto Ruiz Rodríguez, a D.^a Eva Delgado Montero y a D. Jesús Alejandro Lledó Rodríguez, relativa a los expedientes SAAD 51/000969, SAAD 51/002541 y SAAD 51/003087, respectivamente.

**Subdelegación del Gobierno en Cádiz
Dependencia de Agricultura y Pesca**

2.402.- Notificación a D. Rafael Ariza Sánchez y a D.^a Ana M.^a Benítez Ruiz, relativa al expediente 175/2012.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta**

2.389.- Notificación a Obras y Reformas Aplyreco S.L., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 65/2014.

2.394.- Notificación a Manteluso S.L.U., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 120/2013.

2.395.- Notificación a Esabe Vigilancia S.A., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 102/2013.

2.396.- Notificación a Yukhon Azeros S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 349/2014.

**Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
Número Uno de Ceuta**

2.398.- Notificación a D. Abderraham Bounovar, relativa a Expediente 248/14 Toma de Conocimiento Art. 99.4 RP.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales.....	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.....	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.386.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, en su Resolución de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce (28/08/2014/ ha dispuesto el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia a D. Manuel Jesús Tardío Tamayo con DNI nº 151435129J, por verter, desde la terraza de su vivienda sita en Avenida de África, 29-3-4º D (Edificio Presidente), agua por la fachada llegando hasta el acerado.

Los hechos denunciados ocurrieron el pasado día 06/05/14 a las 16:40 horas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El artículo 32.1 de la Ordenanza de limpieza viaria y residuos sólidos urbanos (en adelante OL) establece la necesidad de adoptar una serie de precauciones para no ensuciar la vía pública cuando se lleve a cabo la limpieza de determinadas estancias.

El apartado 2 del citado precepto establece iguales precauciones que habrán de adoptarse para la limpieza de balcones y terrazas.

SEGUNDA.- Se tipifica como infracción grave el “incumplimiento de la obligación de mantenimiento de limpieza de fachadas” (106.B.2 OL), sancionándose con multa desde 150.25 € hasta 450.50 €

La sanción a imponer ascendería a 150,25 € (importe mínimo de las previstas).

TERCERA.- a tramitación de expediente sancionador seguirá lo establecido en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

CUARTA.- El Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas es el órgano competente en la materia, de acuerdo con atribución de funciones realizadas por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 10/05/2012.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Se incoa expediente sancionador a D. Manuel Jesús Tardío Tamayo con DNI nº 151435129J por la presunta comisión de una infracción consistente en el incumplimiento de obligación de mantenimiento de limpieza de fachadas como consecuencia del vertido de aguas producido desde su vivienda (terrazza) ensuciando la vía pública.

SEGUNDA.- Se designa Instructor a D. Fuen-santa Pérez Delgado, y Secretario a D. Elisa Zapater Ortiz, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento.

TERCERA.- Se concede al expedientado un plazo de quince (15) días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que si no formulase alegaciones en el precitado plazo, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

CUARTA.- Se indica al expedientado la posibilidad de que los presuntos responsables puedan reconocer voluntariamente su responsabilidad.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 LRJ-PAC, se deberá poner en conocimiento de D. Emilio Jalil Abumham lo siguiente:

a) Que la fecha de iniciación del procedimiento sancionador es el de la resolución por la que se incoa procedimiento sancionador.

b) Que el plazo máximo para resolver y notificar es el de seis (6) meses.

c) Que el efecto que produce la no resolución y notificación en el citado plazo es el de la caducidad.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a D. MANUEL J. TARDIO TAMAYO, en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace pública la anterior resolución, concediéndosele un plazo de quince (15) días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del expediente.

Ceuta, 16 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERV. COMUNITARIOS Y BDAS. (Decreto de Presidencia 26-11-2012).- LA SECRETARIA GENERAL.

2.387.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, Dª. Susana Román Ber-net por su Decreto de fecha 25 de Junio de 2014, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

ANTECEDENTES

D. Abdelhatif Ahmed Abdeselam solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de Almacén y Venta de Muebles en Polígono Industrial Alborán nave 2.-Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 17 de Marzo de 2008, se requiere al interesado para que presente la documentación reflejada por los Servicios de la GIUCE en informe nº 855/07, de fecha 16 de Abril de 2007.-Transcurrido el plazo concedido, el interesado no subsanó las deficiencias requeridas con anterioridad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-SEGUNDO.- El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del Art. 42. Dicho plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales. Por otra parte, el art. 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales indica el plazo de 15 días para la subsanación de deficiencias.-El Art. 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.-En el presente supuesto queda acreditado tanto el requerimiento efectuado, como que el mismo no ha sido cumplimentado en plazo, aún cuando este ha transcurrido en exceso, por lo que procede declarar la renuncia o desistimiento del procedimiento incoado.- TERCERO.- En relación a la competencia en materia de licencias de implantación, apertura y restantes actuaciones urbanísticas en actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas que no correspondan al órgano competente en materia de medio ambiente le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 10 de Mayo de 2012, publicado en el BOCCE de fecha 15 de Mayo de 2012 atribuyéndose al Presidente de este Organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art. 13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Archivar la solicitud de D. Abdelatif Ahmed Abdeselam, de la licencia de apertura de actividad de Almacén y Venta de Muebles en Polígono Industrial Alborán nave 2, por la no subsanación de las deficiencias requeridas por Decreto de fecha 17 de Marzo de 2008.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Abdelhatif Ahmed Abdeselam, en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 16 de Septiembre de 2014.- V.º B.º LA PRESIDENTE Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.388.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar al/los interesado/s en dos ocasiones a través del servicio de correos sin que se haya podido practicar su entrega por distintas causas, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

Expte. número	Apellidos y Nombre
51/058-J114 CAD.	TETOUANI COUIYAH, TOURIA

Se advierte a los/as interesado/as que podrá/n interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción

Laboral en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

2.389.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 65/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da MFEDDAL ARDIF contra la empresa OBRAS Y REFORMAS APLYRECO S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjunta:

"AUTO

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D. JUAN DOMINGUEZ-BERRUETA DE JUAN.

En CEUTA, a veintisiete de Junio de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA N° 249/13 a favor de la parte ejecutante, MFEDDAL ARDIF, frente a OBRAS Y REFORMAS APLYRECO S.L., FOGASA, parte ejecutada, por importe de 5.624,47 euros en concepto de principal, más otros 1.680 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

"DECRETO

Secretario/a Judicial D.^a MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ.

En CEUTA, a uno de Julio de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

I. Proceder a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC. A través de las aplicaciones telemáticas de las que dispone este Servicio y de su contenido dése vista a la parte ejecutante a fin de que inste lo que a su derecho interese en orden a la exacción de las cantidades aquí reclamadas.

2. Por haberlo solicitado el ejecutante procédase al embargo de los saldos bancarios que sean titularidad del ejecutado y que pertenezcan a cualquiera de las entidades financieras dadas adheridas al convenio firmado, a tal efecto, entre el C.G.P.J., las Asociación Española de la Banca Privada, la Confederación Española de Cajas de Ahorro y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.

3. No ha lugar al embargo interesado en relación al embargo de los contenidos del centro de trabajo por razones obvias de determinación del objeto del mismo al amparo todo ello de lo dispuesto en el art. 588 L.E.C.'

Y para que sirva de notificación en legal forma a OBRAS Y REFORMAS APLYRECO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a quince de septiembre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.390.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación del interesado, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: SAAD 51/3061

Nombre y Apellidos: Rachid Alihsaini Barouni
N.I.F.: 77959523B

Se advierte a los interesados que transcurrido un mes sin que realice las actuaciones oportunas para

reanudar la tramitación, se entenderá producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procederá a dictar resolución declarando la caducidad del procedimiento y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta a 19 de septiembre de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.391.- El Excmo. Sr. Presidente de la ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resultado dictar el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Esta Presidencia ha previsto delegar la presidencia del Instituto Ceutí de Deportes, en la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea Dña. Adela Nieto Sanchez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El R.D. 835/2011 de 13 de junio, nombra Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta a D. Juan Jesús Vivas Lara, elegido por la Asamblea de Ceuta en sesión celebrada el 11 de junio de 2011.

El art. 9 de los vigentes Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, dispone que su Presidente será el Presidente de la Ciudad de Ceuta o miembro de la Asamblea en quien delegue.

En Decretos de la Presidencia de 10 de mayo de 2012 y 3 de abril de 2014, se nombra como Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea a Dña. Adela Nieto Sanchez.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se delega la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes, en la Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea, Dña. Adela Nieto Sánchez.

2º.- Dese cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora del ICD y a la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en la primera sesión que celebre.

3º.- El presente Decreto surte efecto desde su fecha.,

4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 19 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.392.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que Jesús Fontalba Astorga, solicita ampliación de actividad de establecimiento hostelero denominado "Mesón Pacho", sito en C/ Beatriz de Silva nº 7, para ejercer la actividad de Terraza.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución, a D. Carlos Gil Ortiz, en los términos del Art. 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 21 de Julio de 2014.- V.º B.º LA PRESIDENTA Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

2.393.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, por resolución de fecha 28 de agosto de 2014. ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Guardia Civil denuncia a D. Amar Mustapha Oulad con documento de identidad X0928241F por realizar vertidos de escombros en zona no autorizada.

SEGUNDO.- Los hechos denunciados ocurrieron el pasado 04/06/2014 a las 19:17 horas en Arcos Quebrados.

TERCERO.- En los archivos de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas consta que el denunciado ha sido sancionado en diversas ocasiones por hechos similares al que nos ocupa.

CUARTO.- Por Resolución de esta Consejería (15/07/2014) se incoa expediente sancionador, concediéndose al interesado un plazo de alegaciones de quince (15) días, que concluido no consta que haya comparecido, asimismo, se le advertía que en caso de no formular alegaciones en el precitado plazo, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- A la vista de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/96, de 4 de agosto, procede la resolución del expediente sancionador.

Se considera que D. Mustapha Aoulad Amar ha infringido lo dispuesto en la vigente Ordenanza de limpieza viaria y residuos sólidos urbanos.

El art. 90 de la Ordenanza de limpieza viaria y residuos sólidos urbanos (en adelante OR) establece que el libramiento de escombros habrá de efectuarse en contenedores específicos para obras. Siendo su uso obligatorio para todas las obras (art. 98.1 OR).

Está prohibido el almacenamiento o depósito sobre la vía pública, solares, descampados, etc., de cualquier tipo de material residual de obras. Dichos residuos sólo podrán ser vertidos en vertederos autorizados (art. 102.1 OR).

Se tipifica como infracción muy grave "efectuar vertidos de tierras y escombros en lugar no autorizados" (art. 106.C.3 OR).

Las infracciones graves se sancionan con multa desde 450,55 hasta 901,51 e (art. 107.3 de la Ordenanza). En el supuesto que nos ocupa, al ser reincidente el denunciado la sanción a imponer ascendería a 901,51 E.

SEGUNDA.- La tramitación de expediente sancionador seguirá lo establecido en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1.398/1.993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

TERCERA.- El Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas es el órgano competente en la materia, de acuerdo con atribución de funciones realizadas por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 10/05/2012.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Se sanciona a D. Mustapha Aoulad Amar con documento de identidad nº X-o928241-F

por la reiteración en la comisión de infracción grave de la Ordenanza de Limpieza consistente en incumplimiento del libramiento de escombros, con multa de 901.51 €

SEGUNDA.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículo 116.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

No obstante lo anterior, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

No habiéndose podido efectuar la notificación a D. AMAR MUSTAPHA OULAD, en los términos del artículo 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, a 15 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS. (Por Decreto de fecha 26-11-2012).- LA SECRETARIA GENERAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

2.394.- D.ª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 120/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DANIEL BURGOS HERNANDEZ contra la empresa MANTELUSO S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"DECRETO

Secretario/a Judicial D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ.

En CEUTA, a trece de Mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.

DANIEL BURGOS HERNANDEZ y de otra como ejecutado MANTELUSO S.L.U., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20-01-14 para cubrir la cantidad de 1.396 euros de principal y 139,60 euros presupuestados para intereses y costas.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento nº 162/12 seguido en el órgano judicial Social 001 se ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha 22-03-13.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado MANTELUSO S.L.U., en situación de INSOLVENCIA por importe de 1.396 euros de principal y 139,60 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como total.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas

hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 1312 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono- en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. - EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL "

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANTELUSO S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

2.395.- D.ª MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretaria Judicial del SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN CIVIL en el Juzgado de lo Social nº 1 de CEUTA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 102/13 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JOSE VILCHEZ ESPINOSA contra la empresa ESABE VIGILANCIA S.A., sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D. JUAN DOMINGUEZ-BERRUETA
DE JUAN.

En CEUTA, a veinticuatro de Septiembre de
dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- JUAN JOSE VILCHEZ ESPINOSA
ha presentado escrito solicitando la ejecución de SEN-
TENCIA N° 165/12 de fecha 29/06/2013 frente a ESA-
BE VIGILANCIA S.A..

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecu-
ción SENTENCIA N° 165/12 de fecha 29/06/2012 a
favor de la parte ejecutante, JUAN JOSE VILCHEZ
ESPINOSA, frente a ESABE VIGILANCIA S.A., par-
te ejecutada, por importe de 224,88 euros en concepto
de principal, más 10 % en concepto de intereses por de-
mora y 90 euros en concepto de costas, que se fijan pro-
visionalmente sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dic-
tará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda
ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte
ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC,
quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencio-
nados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto
de esta resolución, y conforme disponen los artículos
251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso
de reposición, a interponer ante este órgano judicial,
en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su
notificación, en el que además de alegar las posibles
infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y
el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos
y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la
oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago
o cumplimiento documentalmente justificado, prescrip-
ción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos,
extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se
pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con
posterioridad a su constitución del título, no siendo la
compensación e deudas admisible como causa de opo-
sición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de tra-
bajador o beneficiario del régimen público de seguri-
dad social deberá consignar la cantidad de 25 euros,
en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de
Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1
abierta en BANESTO, cuenta n° 1312 debiendo indicar
en el campo concepto, "Recurso" seguida del código
"30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante
transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta re-
ferida, separados por un espacio, el "código 30 Social-

Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma
cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto,
incluso si obedecen a otros recursos de la misma o dis-
tinta clase indicando en el campo de observaciones la
fecha de la resolución recurrida utilizando el formato
dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso,
el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autó-
nomas, las Entidades locales y los Organismos Autóno-
mos dependientes de ellos.

DECRETO

Secretario/a Judicial D.ª MARIA EUGENIA
QUESADA DE SANZ En CEUTA, a veinticuatro de
Septiembre de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha
dictado auto despachando ejecución a favor de JUAN
JOSE VILCHEZ ESPINOSA frente a ESABE VIGI-
LANCIA S.A. por la cantidad de 224,88 euros en con-
cepto de principal más el 10 % en concepto de intereses
por demora y 90 euros en concepto de costas.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas con-
cretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a ESABE VIGILANCIA
S.A. por término de DIEZ DÍAS por la cantidad recla-
mada en concepto de principal e intereses devengados,
en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase
en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la
medida suficiente para responder por la cantidad por la
que se ha despachado ejecución más las costas de ésta,
librándose al efecto mandamiento al servicio común de
actos de comunicación.

El pago deberá realizarse en la entidad BA-
NESTO, cuenta de consignación judicial n° 1312-
0000-64-0102-13, con indicación del concepto en el
que se efectúa.

- Consultar las aplicaciones informáticas del
Órgano judicial para la averiguación de bienes del eje-
cutado y de su resultado dar traslado a la parte ejecu-
tante por término de CINCO DÍAS para que designe
bienes concretos sobre los que efectuar la traba, con
sujeción a lo establecido en el art. 584 de la LEC res-
pecto al alcance y suficiencia del embargo, así como del
art. 592 de la LEC.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la pre-
sente resolución cabe recurso directo de revisión que
deberá interponerse ante el presente órgano judicial en
el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notifica-
ción de la misma con expresión de la infracción come-

tida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 1312 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

2.396.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000349/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ALVARO VAZQUEZ ENRIQUE contra la empresa YUKHON AZEROS SL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D.^a MARIA EUGENIA QUESADA SANZ En CEUTA, a dieciocho de Septiembre de dos mil catorce. Por recibida la anterior citación negativa por parte del Servicio de Correos de esta Ciudad, únase a las actuaciones y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de YUKHON AZEROS S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LJS y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo: Citar a YUKHON AZEROS S.L. por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución

en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art 59 LJS). SE SEÑALA el próximo día 20 de noviembre de 2014 a las 10,50 horas para la conciliación o en su caso juicio. Sirva el presente proveído de cédula de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de, reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"**

Y para que sirva de notificación en legal forma a YUKHON AZEROS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

2.397.- No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Ceuta para conocer el texto íntegramente resolución, que se podrá recurrir potestativamente en Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien podrá interponer directamente demanda ante el Juzgado de lo Social de esta Ciudad en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de conformidad con el artículo 2.n) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, que establece que el orden social es competente para conocer de la impugnación de las resoluciones administrativas de la Autoridad Laboral recaídas en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral y sindical, así como la Disposición Adicional Decimocuarta del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus sucesivas modificaciones.

Junto con la resolución les será entregado el modelo 069 de ingresos no tributarios por sanción en materia de extranjeros.

El plazo de ingreso en período voluntario se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Transcurrido dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se instará su cobro por la vía de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>EXPTE. ÁREA</i>	<i>EXPTE. INSPECCIÓN</i>	<i>DESTINATARIO</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>CUANTÍA</i>
83/14	E-82/14	PIZZERIA M.A. DE CEUTA, S.L.	651029114	CEUTA	10.001 E.

Ceuta, a 22 de septiembre de 2014.- LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.- Fdo.: María Remedios Muñoz Arrebola.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Número Uno de Ceuta

2.398.- Don MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 248/2014 por TOMA DE CONOCIMIENTO ART. 99.4 RP relativos a ABDERRAHAMN BOUNOVAR en el que se dictó auto en fecha 23.06.14 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"TOMO CONOCIMIENTO DEL PASE AL MODULO I DEL MENOR ABDERRAHAMN BOUNOVAR y ACUERDO EL ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días en este Juzgado, a ABDERRAHAMN BOUNOVAR de ignorado paradero, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a diecisiete de septiembre de dos mil catorce. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD DE CEUTA

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial en Ceuta

2.399.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2014, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS A PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y DE TALLERES DE EMPLEO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2014 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN CEUTA.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y en relación a la segunda convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas a programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, publicada en el BOCCE de 2 de

septiembre de 2014, se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a partir del día 22 de septiembre.

Ceuta, a 22 de septiembre de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.400.- El Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades atribuidas, hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resoluciones en materia de Costas que se indican, instruidos por este Servicio, al haberse intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, por estar ausente el, interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación. Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, en el plazo de (1) mes, a través de este Servicio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

<i>DENUNCIADO/A</i>	<i>Nº EXP.</i>	<i>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</i>	<i>Artículo INFRINGIDO</i>	<i>FECHA DELACTO</i>	<i>IMPORTE SANCIÓN</i>
D. CRISTIAN RAFAEL CORTÉS FERNÁNDEZ NIF. 45.114.877D	31/2014/AF	C/ Bda. Bermudo Soriano, 4- 3º C CEUTA.	Art. 33.5) Ley de Costas. (ACAMPADA Túnel Arroyo Calamocarro)	07/07/2014	ARCHIVO
D. ISMAEL SALAS AGÜERO NIF. 03.959818T	31/2014/AF	C/ Avda. Derechos Humanos, 75 ILLESCAS (TOLEDO).	Art. 33.5) Ley de Costas. (ACAMPADA Túnel Arroyo Calamocarro)	07/07/2014	ARCHIVO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta; a 16 de septiembre de 2014.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.401.- Atendido que no ha podido practicarse la notificación del escrito de fecha 22-08-2014, a D. Alejandro Lara Martín según lo dispuesto en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace público el anterior escrito.

Asimismo se hace pública al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que puede disponer del texto íntegro del escrito personándose en el Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n) en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO (Decreto de la Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz Dependencia de Agricultura y Pesca

2.402.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los trámites acordados en los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que asimismo se relacionan, tras no haberse podido practicar la notificación intentada en los últimos domicilios de ellos conocidos.

Los correspondientes expedientes se encuentran, para su conocimiento íntegro, en la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, C/ Acacias, 2- 4º, de 09,00 h. a 14,00 h. días laborables de lunes a viernes. Se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenden valerse. Transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario dándose por concluido el citado trámite.

<i>Trámite</i>	<i>Interesado</i>	<i>Nº identificación</i>	<i>N.º Expediente</i>
Acuerdo de inicio	Rafael Ariza Sánchez	45.062.063-A	175/2012
Acuerdo de inicio	Ana M.ª Benitez Ruiz.	45.068.021-G	175/2012

Cádiz, a 18 de septiembre de 2014.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: David Fernández López.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.403.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, D. Emilio Carreira Ruiz, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 30-07-2013, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Vacante el puesto de Asesor del Portavoz del Grupo Socialista perteneciente a la Relación C de personal eventual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone a D. Sergio Chaves Perea para que lo desempeñe.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 30-07-2013, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Gestión Interna, Función Pública, Régimen Jurídico y retributivo del personal, formación del personal, prevención de riesgos laborales y servicio médico, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

El art. 104 LrBRL, en relación con el art. 176 TRRL y el art. 41.14 d) ROF, señala que "1.- El núme-

ro, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de éstos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, en su art. 12, apartado 1) Es personal eventual, el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. En el apartado 3) de la citada Ley dispone que el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. Sergio Chaves Perea, como personal eventual en el puesto de trabajo de Asesor del Portavoz del Grupo Socialista, con efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 24 de septiembre de 2014.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.404.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/TIR
SAAD 51/000969	ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ	45077034R
SAAD 51/002541	EVA DELGADO MONTERO	46968295H
SAAD 51/003087	JESUS ALEJANDRO LLEDO RODRIGUEZ	45094144E

Se advierte a los interesados que contra dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 23 de septiembre de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.405.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Presidencia y Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido integro del acto de iniciación de los citados expedientes.

CEUTA, 21 de agosto de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
328165	ABDELA AHMED SAMIR	45081425E	15/5/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
327979	ABDELKADER MOHAMED DINA	45077985D	7/5/2014	200.00 €	CIR 65 5A
328034	ABDERRAHAMAN ALI MOHAMED	45089855B	14/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328410	ABDESELAM AMAR ABDELKADER	45080924G	20/5/2014	200.00 €	CIR 154 5A
327688	ABDESELAM LAARBI KARIMA	45081492C	21/4/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
327955	ABSELAM AHMED TAREK	45093545K	29/4/2014	500.00 €	CIR 3 1 5A
327675	AHMED ABDELKADER NISRIN	45088518P	21/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327581	AHMED AHMED ABDELHUAJEB	45104383A	2/4/2014	200.00 €	CIR 154 5A
327785	AHMED AHMED MOHAMED	45102978R	29/4/2014	200.00 €	CIR 117 1 5A
328364	AHMED ALI IKRAM	45116883Z	7/4/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328365	AHMED ALI IKRAM	45116883Z	13/4/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5R
328207	AHMED ALI SUFIA	45111724F	23/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
327816	AHMED CHERIF BILAL	45101946G	30/4/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X

<i>Núm. Exp.</i>	<i>Nombre Conductor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Importe</i>	<i>Código Infr.</i>
327951	AHMED LAHSEN MOHAMED	45102515K	24/4/2014	200.00 €	CIR 91 2 5J
327668	AHMED MOHAMED FATIMA	45082708V	10/4/2014	40.00 €	CIR 171 5A
328357	AL MRAHI AICHA	X1704185T	16/5/2014	30.00 €	CIR 93
327570	ALAMI AHMED SAID	45084803L	29/3/2014	30.00 €	CIR 93
327831	ALI CHAIB ABDERRASID	45095861Z	5/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328072	ALONSO ORO MANUEL	45071855C	6/5/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5R
328441	AMAR MOHAMED BRAHIM RED.	45096003H	29/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327571	AMIEVA ORTIZ FRANCISCO JA	45107902A	29/3/2014	30.00 €	CIR 93
328351	AMIEVA ORTIZ FRANCISCO JA	45107902A	16/5/2014	30.00 €	CIR 93
327775	BAHI ILHAM	X3098824B	24/4/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
327858	BAKALI FAHAL MOHAMED	X4646406S	30/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327567	BARRANQUERO NAVAS YOLANDA	45099625Y	4/4/2014	30.00 €	CIR 93
327833	BARRIENTOS RODRIGUEZ CARMEN MARIA	45108983A	5/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327546	BEN ABDELLAH CHAIMAE	Y2098275E	8/4/2014	30.00 €	CIR 93
327921	BERROCAL DUAS JOSE	45111859G	30/4/2014	80.00 €	CIR 152 5B
327717	BOHORQUEZ VEZ FCO. JAVIER	45090641S	17/4/2014	200.00 €	CIR 154 5A
328044	BORRAS RODRIGUEZ MARINA M.	45014545A	12/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
327756	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	24/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328306	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	20/5/2014	30.00 €	CIR 93
328338	CAJAL RIVAS JULIO	45096320J	15/5/2014	30.00 €	CIR 93
328300	CASANOVA NAVARRO PEDRO JOSE	45064192Q	19/5/2014	15.00 €	CIR 93
328316	CASTRO ANAYA RAQUEL	45101023R	22/5/2014	30.00 €	CIR 93
328413	CENTRO DE FO CB	E51029296	29/5/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
327585	CERNADAS BAEZA ISABEL MARIA	45116853F	4/4/2014	200.00 €	CIR 154 5A
328252	CHAIRI DRIS ALI	45104416J	25/5/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
328134	CHAIRIL MAHJOUR SAFIA	X6854432H	22/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328149	CHERKAOUI EL MADANI HLIMA	45114189B	22/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327960	CUADRA MENDEZ ISABEL MARIA	45064485X	22/4/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
328238	DE LA TORRE GONZALEZ JUAN MANUEL	45084841B	26/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328445	DIAZ MARIN ANTONIO	45010635A	29/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327890	DIAZ OCAÑA INES MARIA	45063412H	25/4/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328437	EL HICHOU ABDELLAH	X3193614H	21/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327976	ENFEDDAL MOHAMED FATIMA	45108686M	24/4/2014	200.00 €	CIR 65 5A
327765	FERNANDEZ DELGADO LUIS MARIA	45075940B	25/4/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
328226	FERNANDEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	45071437Q	25/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327820	FORES MORALES FRANCISCO JO	45108903S	6/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328035	FRANCIA MAESO ANTONIO LUIS	45052176Y	30/4/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328373	GAITAN ALBA RAFAEL	45100269Y	27/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328147	GALLARDO GARCIA ANA MARIA	45064796E	19/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327851	GARCIA MEDINA CRISTIAN	45113935X	30/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327922	GARCIA MOHAMED AGUSTIN	45079191L	30/4/2014	80.00 €	CIR 152 5B
327854	GARCIA SOLER ISABEL	45034457C	4/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327543	GARCIA-LONG. LOPEZ BARBARA	45109452N	7/4/2014	30.00 €	CIR 93
327742	GOMEZ HOYOS MANUEL	45051627D	23/4/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328389	GONZALEZ RIVERO MANUEL	45073042B	17/5/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
327657	HAMADI AMAR ASESORES SL	B51005189	21/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
328382	HAMADI AMAR ASESORES SL	B51005189	16/5/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
327864	HERNANDEZ SALGADO RAFAEL RAMON	45066596M	26/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327842	HIDAR EMBAREK LAHACEN	45096210H	29/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327541	JIMENEZ ARIZA JUAN CARLOS	45094723A	7/4/2014	30.00 €	CIR 93
328372	JIMENEZ ARIZA JUAN CARLOS	45094723A	27/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327990	JIMENEZ GARCIA MANUEL	45069526Z	23/4/2014	200.00 €	CIR 46 1 5A
328406	JIMENEZ MARTIN JUAN CARLOS	31820899P	26/5/2014	80.00 €	CIR 110 2 5A
327861	LAMORENA GUIL EMILIO	45078802K	30/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328326	LEON RIVERA FRANCISCO	45067732Z	8/5/2014	30.00 €	CIR 93
328347	LLADO HERNANDEZ GEMA	45099217N	15/5/2014	30.00 €	CIR 93

<i>Núm. Exp.</i>	<i>Nombre Conductor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Importe</i>	<i>Código Infr.</i>
328174	LLODRA LLORET LUIS	45095544L	21/5/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
327698	LOPERA FLORES JESUS IGNAC.	45064859Q	22/4/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
328066	MAKHNAS MOHAMED	X2989464Q	6/5/2014	200.00 €	CIR 91 2 5J
327547	MARISCAL AGUILERA JUAN ANTONIO	45056522M	9/4/2014	30.00 €	CIR 93
328255	MARQUEZ CORDOBA JESUS MANUEL	45102797G	26/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
327654	MARTINEZ RIOS BEATRIZ	45102187S	18/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
328170	MARTOS LOPEZ CONCEPCION	45073524X	15/5/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
327886	MARTOS ROMAN ANA ISABEL	45089404C	2/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328015	MENACHO DIAZ JULIAN	31202635F	8/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327853	MERIDA RAMOS PEDRO	45018911E	7/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327679	MIRALLES BECERRA ELISA ISABEL	45070463P	21/4/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328026	MOHAMED ABDESELAM KARIMA	45085582Q	6/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328183	MOHAMED ABDESELAM KARIMA	45085582Q	16/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328023	MOHAMED ABSELAM MUNIR	45116112W	13/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
328054	MOHAMED AHMED SAMIRA	45089582Z	12/5/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
328038	MOHAMED ALI FATIMA	45093247E	5/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328335	MOHAMED BUTAHAR RACHID	45091351N	14/5/2014	30.00 €	CIR 93
327665	MOHAMED JALID REDUAN	45081646J	16/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327774	MOHAMED MAIMON MOHAMED	45083251P	23/4/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
327667	MOHAMED MOHAMED ALI	45079429G	10/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328137	MOHAMED MOHAMED FUAD	45085319Y	15/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327578	MOHAMED MUSA ERHIMO	45081318F	2/4/2014	200.00 €	CIR 154 5A
327650	MOHAMED MUSA ERHIMO	45081318F	21/4/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328024	MORON AGUILAR JOSE ANTONIO	75665885W	5/5/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327869	MUSTAFA AL-LAL JANAN	45094072L	5/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328260	MUSTAFA TAMI NORDIN	45108890W	20/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
328118	ORTIZ DE TERAN SUSANA	45077429M	11/5/2014	200.00 €	CIR 19 2 5A
327750	PINEDA ZAS MANUEL	45066236J	28/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
328141	PULIDO FERNANDEZ M LUZ ISABEL	45073133X	21/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328369	RAMOS HERRERIAS PEDRO	45081683G	28/5/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327881	REDONDO MONTERO JOSE ANTONIO	45104479F	8/4/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
327653	RIVERA MIGUEZ MIRIAM ISAB.	45083617Y	18/4/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327568	RODRIGO GAMERO LIDIA CAROLI	45110027N	5/4/2014	30.00 €	CIR 93
328417	RODRIGUEZ CANS RAQUEL	45076780T	30/5/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
327908	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	45105399F	29/4/2014	30.00 €	CIR 93
327759	RODRIGUEZ GUERRA M. BARBARA	45078435E	8/4/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327790	ROMAN GONZALEZ JONATAN	45115428P	13/4/2014	500.00 €	CIR 3 1 5A
327907	ROMERO FRANCO CANDIDO	27799648P	29/4/2014	30.00 €	CIR 93
327954	RUBIO RODICIO MANUEL	45067786E	20/4/2014	500.00 €	CIR 3 1 5A
327551	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	11/4/2014	30.00 €	CIR 93
327562	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	2/4/2014	30.00 €	CIR 93
327734	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	16/4/2014	30.00 €	CIR 93
327900	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	25/4/2014	30.00 €	CIR 93
328295	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	17/5/2014	30.00 €	CIR 93
328319	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	7/5/2014	30.00 €	CIR 93
327963	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	24/4/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
327586	SANCHEZ DUARTE M. ANGELES	45066295A	31/3/2014	200.00 €	CIR 146 5A
328287	SANCHEZ FERNANDEZ FERNANDO	45108606V	25/5/2014	80.00 €	CIR 2 1 5A
327694	SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692B	21/4/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
328302	SANCHEZ GUILLEN JUAN	45071024V	19/5/2014	30.00 €	CIR 93
328350	SANCHEZ GUILLEN JUAN	45071024V	16/5/2014	30.00 €	CIR 93
328163	SANCHEZ LARA ALEJANDRO	45113894S	16/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
327787	SANCHEZ LARA MANUEL	45107417R	10/4/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
328346	SANCHEZ LLAVERO ANA	77339847R	15/5/2014	30.00 €	CIR 93
328330	SANCHEZ RAMIREZ ANGELES	45045862V	13/5/2014	30.00 €	CIR 93
327573	SERRAN LAZARO EDUARDO	45094030T	29/3/2014	30.00 €	CIR 93

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
327965	SERRAN PERALBO SERGIO	45098967S	7/5/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
328169	SIERES DEL VALLE FCA. PALOMA	45077217T	14/5/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
328092	VALENCIA JIMENEZ ANA	45121547D	8/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
328161	VALERO CUADRA BELEN MARIA	45111512W	13/5/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328018	VARGAS OSVALDO NORB	X6843344Q	26/4/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
327708	ZORRILLA VELASCO JUAN JOSE	45108548M	14/4/2014	200.00 €	CIR 91 2 5J

2.406.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente para ello, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

CEUTA, 21 DE AGOSTO DE 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
326099	ABDELAZIZ BRAHIM BRAHIM	45083721H	18/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326454	ABDELHAMED AHMED NAYAT	45093564V	17/2/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
326115	ABDELKRIM HAMU OMAR	45105392T	20/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326170	ABDELKRIM HAMU OMAR	45105392T	17/2/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
325915	ABDERRAHAMAN MOHAMED HAFIDA	45106549F	7/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
326214	ABDESELAM ABDEL LAH BILAL	45113584G	20/2/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
324403	ABDESELAM ABDESELAM YALAL	45107695A	3/12/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
325016	ABDESELAM BUSELHAM HADUS	45074848T	14/1/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
325152	ABDESELAM MOHAMED ISMAEL	45096043N	15/1/2014	200.00 €	CIR 87 1A 5A
325450	ABSELAM HAMED ABSELAM	45078867V	28/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325835	AHMED ABDESELAM DRIS	45094926E	7/2/2014	100.00 €	CIR 52 1 5A
324769	AHMED ALI KARIM	45081451W	19/12/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323749	AHMED LAARBI MUHAD	45117681F	12/11/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325589	AIT LFKIH AHMED	X0057906S	22/1/2014	30.00 €	CIR 93
325780	AJNIAH FKIOUI MOSTAF	X4497039X	5/2/2014	200.00 €	CIR 154 5A
325986	ALCAZAR ROMAN JOSE LUIS	45106814L	13/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326550	ALMACENES AHMED HADDU SL	B11965662	5/3/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
325680	ALVAREZ SANCHEZ OSCAR	45103879M	5/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328088	ANAS LOUARGUI	X3532670P	9/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
328091	ARROYO RUIZ JUAN	45066588C	8/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
326602	AYAD KHALDI ABDELMAYID	45111404D	7/3/2014	200.00 €	CIR 3 1 5B
326640	AYAD KHALDI ABDELMAYID	45111404D	7/3/2014	200.00 €	CIR 118 1 5B
326219	BANDERA BACCEGHIN CARLOS S	45071133B	20/2/2014	200.00 €	CIR 143 1 5A
326417	BANDERA BACCEGHIN CARLOS S	45071133B	5/3/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328102	BARTOLOME DASWANI AARTI	45110498T	13/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5A
325996	BENAIM AHMED	X7116487B	11/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325663	BENAISSA HOSSAIN ACHUCHA	45083591A	5/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325714	BERROU MALIKA	X2032903W	4/2/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
326951	BLASCO MOLINA REGINA	45094375T	20/3/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326189	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	20/2/2014	200.00 €	CIR 91 2 5J
326212	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	20/2/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B

<i>Núm. Exp.</i>	<i>Nombre Conductor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha Infr.</i>	<i>Importe</i>	<i>Código Infr.</i>
326419	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	5/3/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326418	CAMARA ALVAREZ LAURA MARIA	37386101S	12/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326779	CASAS ESCOT MIGUEL ANGEL	45096650K	12/3/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326285	CASTILLO PARDO AFRICA	45070176C	9/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
326994	CASTRO ANAYA RAQUEL	45101023R	23/3/2014	200.00 €	CIR 154 5A
325145	CHAIB BOUFOUS HOSSAIN	45105860P	14/1/2014	200.00 €	CIR 154 5A
325100	CHAIRI CHAIRI IMAN	45098551J	14/1/2014	200.00 €	CIR 79 1 5A
323757	CHAKKOUR MOHAMED ALI	Y1037316F	12/11/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326078	COMERCIAL BORINKEN 1909 SL	B51001170	13/2/2014	100.00 €	CIR 52 1 5A
325767	CURIEL CABEZUDO ALEJANDRO	12662294N	5/2/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
326493	DERAR TAHA	Y1014089X	18/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
324468	DIAZ LOPEZ JOSE	45018051J	2/12/2013	200.00 €	CIR 154 5A
324521	DOVAS KHAYAT MUSTAFA	X3130185T	5/12/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
326551	DRIS MOHAMED DRIS	45095189D	3/3/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
325676	EL BOUHI ACHOUCHA	X9729052Y	3/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325567	EL HADRI MOHAMED ADNAN	45100037G	12/12/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325472	EL HANNACH MOHAMED	X1148262X	27/1/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
325445	EL HICHOU ABDERRAHAMAN KAMAL	45099562N	31/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326302	EL LURAGLI AHMED MALIKA	45091961R	19/2/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
326216	EL MORABET MOHAMED MOURAD	45094418C	20/2/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
325860	EL MORABIT JAOUAD	X4884223N	6/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326299	EMBAREK AMAR MOHAMED SAID	45087707W	11/2/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
326577	ENFEDDAL AHMED YUSEF	45108772E	27/2/2014	200.00 €	CIR 65 5A
325036	ENMISSE YASSINE	X6379824S	6/1/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
325630	ESTENAGA TRINIDAD FCO. JAVIER	45069931M	24/1/2014	500.00 €	CIR 20 1 5A
325867	GARCIA GARCIA MIGUEL ALEJ.	08830703Z	10/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325846	GARCIA HERNANDEZ M. TRINIDAD	45067822N	8/2/2014	100.00 €	CIR 52 1 5A
326468	GOMEZ CUBERO FRANCISCO	45110415D	28/2/2014	80.00 €	CIR 171 5A
325928	GOMEZ ROVIRA ELENA	45114766J	30/1/2014	90.00 €	CIR 94 2C 5U
326557	GOMEZ ROVIRA ELENA	45114766J	13/2/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5R
325024	GOMEZ ROVIRA SILVIA	45098320N	21/12/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
324920	GONZALEZ RUBIO ENRIQUE JAV.	45065688V	26/12/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326335	GONZALEZ VALLEJO M. DOLORES	45113223B	23/2/2014	200.00 €	CIR 154 5A
326197	HAMED AMAR YAMILA	45090771F	17/2/2014	80.00 €	CIR 154 5B
324956	HEREDIA GUERRERO JOSE	45081116N	9/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326477	HEREDIA GUERRERO JOSE	45081116N	3/3/2014	80.00 €	CIR 171 5A
325884	HERNANDEZ PALLARES ANDRI	79020756R	7/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325965	HERNANDEZ PALLARES ANDRI	79020756R	7/2/2014	500.00 €	CIR 29 2 5A
325315	IÑIGUEZ OUAALI CRISTIAN	52318582E	17/1/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
325444	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	45057908B	22/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326239	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	45057908B	24/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325508	LAARBI SAID MOHAMED	45099433K	27/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325741	LAHSSSEN MOHAMED RACHIDA	45082981Z	4/2/2014	80.00 €	CIR 171 5A
326564	LAHSSSEN MOHAMED RACHIDA	45082981Z	26/2/2014	80.00 €	CIR 154 5B
325247	LAMRABET SAFIA	X3634493X	20/1/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
325191	LARBI ABSELAM ABDELATIF	45086678P	9/1/2014	30.00 €	CIR 93
324298	LEON CASTRO JUAN ANTONIO	45107220B	30/11/2013	100.00 €	CIR 52 1 5A
325246	LOZANO PERPEN LUIS	45029188H	15/1/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
326636	MACHKATOU AHMED MUAD	01647211C	27/2/2014	200.00 €	CIR 118 1 5A
326152	MACHKATOU AHMED SIHAM	45098375K	17/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
326235	MAHFOUD HAMITI MUSTAPHA	45123609R	25/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
324437	MAIMON LAIACHI AYUB	45109285Y	4/12/2013	100.00 €	CIR 52 1 5A
326195	MARTIN BERMUDEZ MONTSERRAT	45103449N	19/2/2014	80.00 €	CIR 154 5B
325841	MARTINEZ BEJARANO JUAN CARLOS	45379927F	8/2/2014	100.00 €	CIR 52 1 5A
325998	MARTINEZ CAPARROS MARIA CARMEN	45079742H	11/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326479	MEDINILLA RODRIGUEZ ANTONIO	45064217H	24/2/2014	80.00 €	CIR 171 5A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
326252	MERIDA RAMOS PEDRO	45018911E	4/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
324642	MESAUD LUAFI AESIN	45078179L	6/12/2013	200.00 €	CIR 154 5A
325979	MESRAR OTMAN	X5067386A	11/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325318	MIAJA LOPEZ RAQUEL	45109622K	22/1/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
325698	MIRALLES BECERRA FCO. JAVIER	45093623F	4/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
327606	MOHAMED ABDELHEBIB MOHAMED REDA	45099752H	27/3/2014	200.00 €	CIR 118 1 5B
324590	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED LAAR	45078058J	5/12/2013	300.00 €	CIR 52 1 5A
326126	MOHAMED ABDENNEBI RACHID	45087176T	20/2/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
328099	MOHAMED ABDENNEBI RACHID	45087176T	8/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5A
325398	MOHAMED ABDERRAHAMAN SUMIA	45098916X	30/1/2014	80.00 €	CIR 171 5A
325400	MOHAMED ABDERRAHAMAN SUMIA	45098916X	30/1/2014	80.00 €	CIR 171 5A
325347	MOHAMED ABDESELAM KARIMA	45085582Q	21/1/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
325513	MOHAMED ABDESELAM KARIMA	45085582Q	9/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326514	MOHAMED ABDESELAM MINA	45085071B	28/2/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
326276	MOHAMED ABDESELAM NAWAL	45096843F	25/2/2014	80.00 €	CIR 171 5A
328084	MOHAMED ALI NAYUA	45106401C	12/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5B
325697	MOHAMED HADDU OMAR	45083418Z	29/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325327	MOHAMED MILUDI MALIKA	45082672G	27/1/2014	80.00 €	CIR 171 5A
324408	MOHAMED MOHAMED TURIA	45105642C	3/12/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
324727	MOHAMED TAIEB MOHAMED	45083167Q	3/12/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325441	MOHAMED TAIEB MOHAMED	45083167Q	30/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325674	MOHAMED TAIEB MOHAMED	45083167Q	5/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325792	MONFILLO MOYA ADELA	45069019J	5/2/2014	200.00 €	CIR 18 2 5B
326794	PEÑA ESPINOSA DAVID	45104298X	11/3/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326705	PEREILA MOLINA JUAN JOSE	45063370E	7/3/2014	200.00 €C	IR 94 2E 5X
326293	PEREZ ARROYO PILAR	45106361A	20/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
326544	PEREZ MARQUEZ AMBROSIO	45054247F	3/3/2014	200.00 €	CIR 94 2F 5A
326233	RAGGIO PEREZ JUAN JOSE	45080174J	25/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
324978	RODAS CORRAL JUANA	45081415N	8/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322428	RODRIGUEZ DEL MORAL LUIS MIGUEL	45107763W	20/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326257	ROMERO FRANCO CANDIDO	27799648P	25/2/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
326446	ROMERO FRANCO CANDIDO	27799648P	5/3/2014	90.00 €	CIR 94 2A 5G
326143	ROS LOZANO INMACULADA	45074474V	18/2/2014	80.00 €	CIR 171 5A
324539	ROSA HOSSAIN ANTONIO	45094284R	7/12/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
326230	ROSA HOSSAIN ANTONIO	45094284R	25/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326238	ROSA HOSSAIN ANTONIO	45094284R	20/2/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325490	SAID AHMED MOHAMED	45072968Y	31/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
326521	SASTRE DOMINGUEZ AUXILIADORA	45066639W	4/3/2014	200.00 €	CIR 94 2A 5P
325227	TEHAMI TEHAMI SUKAINA	46398086W	20/1/2014	80.00 €	CIR 171 5A
326185	VACA BARQUILLO FELIX	45048039D	17/2/2014	100.00 €	CIR 52 1 5A
325044	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	14/1/2014	80.00 €	CIR 171 5A
325425	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	27/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325439	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	30/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
325574	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	28/1/2014	200.00 €	CIR 94 2E 5X
328096	VALLEJO CUELLAR ROBERTO	45002935P	8/5/2014	200.00 €	CIR 117 1 5A
326647	YEL LUL TAHAMI ERHIMO	45096289M	25/2/2014	200.00 €	CIR 143 1 5A
326289	ZENIT GUENNOUD MOHAMMADINE	45121520M	21/2/2014	200.00 €	CIR 94 2G 5Z

2.407.- DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a "No quedar probada la permanencia en el domicilio" y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajá de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente:055354/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-INÉS MARÍA DÉ LA CALZADA MARTÍNEZ	78.988.696-A
2.-INÉS MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	24.801.493-H

Expediente:07432/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-ABDELAH MUSTAFA ABDELAH	45.081.507-N
2.-FATTOUMA DOUAS	X-3212561-J
3.-ABDEL-LAH ABDELKADER AL-LAL	45.079.998-K
4.-HICHAM MOHAMED CHAIRI SALAH	45.106.991-N
5.-MINA ALI MOHAMED	45.088.500-J

Expediente: 074433/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-HAMED MOHAMED ABDELKADER	45.086.820-N
2.-M.DEL CARMEN PÉREZ ESCALONA	45.058.811-V
3.-AMELIA ESCALONA DE LA CRUZ	31.739.260-L
4.-ABDERRACHID MOHAMED MARZOK	45.103.503-C
5.-SUHAILA ABDESELAM AHMED	45.110.075-Z
6.-ABDESLAM BENAJIBA	X-3497665-D

Expediente:074437/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-LAHACEN HIDAR EMBAREK	45.096.210-H
2.-ILIAS KHARCHICH	X-3170602-Y
3.-LARISSA ESTHER GALEANO GONZÁLEZ	Y-0755467-T
4.-RICHARD SOCRATES TORRES YUBERO	46.155.005-P
5.-FÁTIMA MUSTAFA CHELAF	45.093.140-F
6.-EL ALAMI EL KHAMLICH EZZAMOURI	46.155.215-B
7.-UBEY EL KHAMLICH CHETOUAN	46.155.216-N
8.-EL ALAMI EL KHAMLICH CHETOUAN	46.155.292-L
9.-MOHAMED EL MADDAOUI AHAKKOUN	26.261.330-E
10.-INGRID MAG PHIL HASS	Y-0121763-S
11.-KHALID OULAD HADJ BARAKA	X-9492369-Q
12.-GAMILA CHERGUI EL GHIATI	X-9492450-M

Ceuta a 24 de septiembre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.-
Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a "No quedar probada la permanencia en el domicilio" y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n:55354/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
D.B.M.	C/ Real n° 103 3ºIzda	Naima Meskini Azouz	01.647.094-H
E.T.B.M.	C/ Real n° 103 3ºIzda	Naima Meskini Azouz	01.647.094-H

Expediente n:74432/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
A.E.I.	Pasaje Matres, n.º 7	Najjha El Idrissi	L-400690
I.B.H.	Avda. de África, n.º 17 Portal 2	Whasima Hassan Ahmed	45.118.117-V

Expediente n.º : 74433/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
O.E.	C/. Sevilla, n.º 48 Pta. A	Mustapha Ennasar	X-9967529-L
S.I.S.B.	Avda. Martínez Catena, n.º 72		
M.I.S.B.	Avda. Martínez Catena, n.º 72		
I.M.Z.	C/. Alberto Ibáñez Trujillo Portal 4 1.º C	Asmaa Zennan	Y-1362641-C

Expediente n.º : 74437/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
J.J.T.G.	Grup- Los rosales n° 14 2º Dcha.	Larissa Esther Galeano González	Y-0755467-T
Y.E.K.M.	C/ Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara Bloque C Portal 7 3ºD	Fatima Mustafa Chelaf	45.093.140-F
R.E.K.M.	C/ Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara Bloque C Portal 7 3ºD	Fatima Mustafa Chelaf	45.093.140-F
Y.E.K.C.	C/ Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara Bloque C Portal 7 3º D	El Alami El Khamlichi Chetouan	46.155.292-L

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante legal</i>
H.E.K.C.	C/ Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara Bloque C Portal 7 3º D	El Alami El Khamlichi Chetouan	46.155.292-L
E.M.E.K.C.	C/ Alcalde Joaquín García de la Torre Almenara Bloque C Portal 7 3º D	El Alami El Khamlichi Chetouan	46.155.292-L
A.O.H.B.	C/ Canalejas nº 14 2ºIzda	Gamila Chergui EL Ghiati	X-9492450-M
L.O.H.B.	C/ Canalejas nº 14 2ºIzda	Gamila Chergui EL Ghiati	X-9492450-M
I.O.H.B.	C/ Canalejas nº 14 2ºIZda	Gamila Chergui EL Ghiati	X-9492450-M
A.A.E.M.E.A.	C/ Lope de Vega nº 64	Mohamed El Maddaoui El Arej	26.261.330-E

Ceuta, a 24 de septiembre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.-
Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A
Depósito Legal: CE. 1-1958
Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA